



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **654**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luis Fernando Sepúlveda Correa
Demandado : Sandra Patricia Mendoza Cano
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-0045700**

La Unión Valle del Cauca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la demandada Sandra Patricia Mendoza Cano solicita le sea notificada la demanda por correo electrónico, por ser procedente se ordena tenerla como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento al art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda, del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo samymen@gmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72504c1f6e489afef5e4a3cde0f4a77e663e9949108ba3c2cddc7877286aea71

Documento generado en 17/03/2022 04:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>